

RAD. 2019-00688-02: ALEGATOS DE CONCLUSION DE SEGUNDA INSTANCIA - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Mar 02/04/2024 18:01

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC:MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (672 KB)

2019-00688-01 - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA VCF.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 21 de marzo de 2024, se radicaron los alegatos de conclusión de segunda instancia ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., respecto del proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICADO: 110013103024-**2019-00688-02**

DEMANDANTES: ANDREW STEVEN PRIETO GOMEZ Y OTROS

DEMANDADOS: LUIS ALEJANDRO MANCILLA LARGO Y OTRO

LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

CASE: 17704

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Alegatos de conclusión de segunda instancia.

NOTA: la contingencia debe mantenerse probable.**Equipo CAD:** Por favor subir las piezas.

Mil gracias.

ANGIE ZAMBRANO ALMONACID**ABOGADA SÉNIOR****ÁREA DERECHO PRIVADO**

+57 3165364057

azambrano@gha.com.co

**GHA.COM.CO**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 21 de marzo de 2024 16:18

Para: secscribupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <secscribupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Asunto: RAD. 2019-00688-02: ALEGATOS DE CONCLUSION DE SEGUNDA INSTANCIA - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

SALA CIVIL - FAMILIA

secscribupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	110013103024-2019-00688-02
DEMANDANTE:	ANDREW STEVEN PRIETO GOMEZ Y OTROS
DEMANDADOS:	LUIS ALEJANDRO MANCILLA LARGO Y OTRO
LLAMAMIENTO EN GARANTIA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSION DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.026.182-5, legalmente constituida, con domicilio

en la ciudad de Bogotá D.C. como consta en el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente, en donde figura inscrito el poder general conferido al suscrito a través de la Escritura Pública No. 5107, otorgada el 05 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto que REASUMO EL PODER a mi conferido y comedidamente procedo a presentar los correspondientes **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, oponiéndome desde este momento ante los infundados reparos presentados por el extremo actor en su recurso de apelación, solicitando consecuentemente se **CONFIRME** la Sentencia del 14 de febrero de 2024, proferida por el JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, que resolvió acertadamente negar las pretensiones de la demanda.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.